

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Angelina Pacella, fue designada Vicedirectora de la Escuela de Letras de esta Facultad, desde el 01 de Noviembre de 2016 al 31 de Octubre de 2018;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

Que la Dra. Pacella estaba designad, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Literatura y como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento el 22 de Junio de 2021 y 30 de Noviembre de 2017, respectivamente;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, a la **Doctora Cecilia Angelina PACELLA**, legajo 34456, especificando las siguientes fechas de vencimiento de los respectivos concursos en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Literatura y como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, hasta el **22 de Junio de 2023 y 30 de Noviembre de 2019, respectivamente.**

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **24 OCT 2018**

RESOLUCION N°: 1308
RS


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.